Comisión de Asuntos Internacionales
S/C

Versión Taquigráfica N° 2460 de 2004

VISITA DEL EMBAJADOR DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, SEÑOR YAN A. BURLIAY

Convención sobre "Terrorismo Nuclear"

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de mayo de 2004

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Enrique Pintado.

MIEMBROS: Señores Representantes Ramón Fonticiella, Arturo Heber Füllgraff, Diego Martínez, Carlos Pita y Jaime Mario Trobo.

INVITADOS: Por la Federación de Rusia, señores Yan A. Burliay, Embajador; Alexander Komisarov; Primer Secretario; y Vladimir Belinsky, Segundo Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de la Embajada de la Federación de Rusia y estamos muy agradecidos de contar con su presencia, teniendo en cuenta el tema que vamos a tratar en el día de hoy.

Quiero dejar sentado que los lazos entre Uruguay y Rusia en estos últimos tiempos han ido en un camino ascendente y tenemos muchas cosas para hacer juntos. Últimamente, hemos recibido delegaciones del Parlamento de la Federación de Rusia con las que hemos intercambiado ideas.

Rusia, hoy más que nunca, tiene un papel importante en la Comunidad Internacional -ya lo tenía antes- para jugar en temas relativos a la paz, la convivencia pacífica y el combate al terrorismo internacional; en fin, temas de la agenda internacional que son muy relevantes para todos, y ni que hablar de la vinculación comercial entre Uruguay y Rusia, que también es muy importante.

El tema que hoy nos ocupa tiene que ver con el proyecto de convenio para la represión de los actos del terrorismo nuclear presentado por la Federación de Rusia, iniciativa que sensibilizó al señor Diputado Pita y motivó esta agradable visita de la Embajada de Rusia.

SEÑOR PITA.- Voy a hacer una breve fundamentación que explica las razones por las que solicitamos la presencia de los distinguidos invitados que nos hacen el honor de estar junto a nosotros en el día de hoy.

Desde hace mucho tiempo el terrorismo internacional preocupa y angustia a todos los pueblos del mundo. El Uruguay, en particular, quedó -como la conciencia pública internacional- consternado con el atentado del 11 de setiembre en Nueva York. Esto no hizo otra cosa que aumentar la preocupación por el fenómeno del terrorismo y de su carácter transnacional. Sabemos que distintos países del mundo sufren esta situación con diversa intensidad. Sin duda, la Federación Rusia ha vivido y padecido terribles consecuencias de brutales actos de terrorismo -no hay forma de describirlos- y en los últimos tiempos Uruguay como nación ha estado tratando de seguir todas las iniciativas vinculadas a las normas de cooperación internacional para tratar de ayudar a prevenir y combatir el terrorismo transnacional.

En ese sentido, como Comisión de Asuntos Internacionales urgimos -antes de que el Poder Ejecutivo lo enviara al Parlamento- la creación de la Comisión Internacional para la Prevención de la Financiación de Actos de Terrorismo Internacional. Tomamos conocimiento de un proyecto por los medios de comunicación que fue presentado por la Federación Rusa y que empezó a ser estudiado en un comité especial establecido en virtud de la Resolución Nº 51/210 de la Asamblea General del 17 de diciembre de 1996, que se refiere a un proyecto de convenio para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

El terrorismo nuclear nos genera una preocupación aun mayor que la del terrorismo en general, porque nos da la sensación de la magnitud del desastre que pudiera ocasionar en un atentado terrorista la utilización de instrumentos que tuvieran la capacidad de daño que generaría un arma nuclear.

Hemos estado informándonos -inclusive, hemos recibido materiales del Embajador Benítez, quien se ocupa en la Cancillería de este tema en particular- y nos enteramos que no se está temiendo directamente que organizaciones terroristas dispongan de armamento nuclear como el que se puede fabricar en una nación que cuenta con una tecnología adecuada para ello, sino que es mucho más peligroso -según nos explicaron- que consigan tecnología que les permita utilizar determinado tipo de materiales con los cuales fabricar, lo que se denomina en la jerga técnica, una bomba sucia. Es decir que se plantean situaciones en las cuales uno no tiene que pensar que haya una fuga de armamento nuclear elaborado, sofisticado, propiamente dicho, sino que se acceda a una tecnología que con materiales radioactivos les permita fabricar una bomba de efectos devastadores, aunque no sea la de una bomba atómica convencional. Estoy utilizando un lenguaje absolutamente vulgar porque es el único que conozco para estos temas.

Tuvimos la iniciativa de invitar al señor Embajador ruso porque su país ha presentado un proyecto al respecto. Una vez que reunamos los elementos necesarios, es nuestra voluntad promover que la Comisión proponga a la Cámara una exhortación al Poder Ejecutivo -si la Comisión está de acuerdo- para acelerar todo lo atinente a la aprobación de un proyecto de esta naturaleza y mantener al Uruguay en la primera línea de cooperación internacional a fin de combatir todas las formas de terrorismo transnacional y, en particular, para intentar prevenir y reprimir esta forma de terrorismo que tememos pueda llegar a ser utilizada en el futuro en un mundo que está realmente espantado por esta situación.

Pido disculpas por lo extenso de mi disertación y por la imprecisión técnica que obviamente tengo en esta materia.

Me parece que este es un tema de importancia política para Uruguay y para el mundo y sería bueno para la Comisión contar con todos los elementos que nos pueda aportar la distinguida delegación que nos visita, a cuya cabeza está el amigo Embajador Yan Burliay.

SEÑOR BURLIAY.- En primer lugar, quisiera agradecer por la iniciativa de invitarnos a esta prestigiosa Comisión, que tanto prestigio tiene en el Parlamento uruguayo, y también por estudiar la iniciativa de Rusia de firmar un convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Junto con la tarea de universalizar los doce convenios globales antiterroristas vigentes, Rusia considera imperiosa la concreción más rápida posible de las labores en el marco de la ONU sobre el proyecto del convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

Nuestro país se pronuncia por la búsqueda más rápida del fin de la negociación de este proyecto que ya fue revisado por los amigos del Presidente del grupo de trabajo creado especialmente. Resaltamos la especial urgencia de la aprobación de este proyecto, en primer lugar, debido a la posibilidad que se vislumbra de aproximación del terrorismo a la peligrosa dimensión nuclear. Es necesario superar los motivos políticos y

finalizar el trabajo sobre este documento porque responde al interés de la consolidación de la base legal internacional de la lucha contra el terrorismo.

Estamos convencidos de que el convenio puede ser el primer documento internacional de derecho internacional que regule la lucha contra el terrorismo de "exterminio en masa" -entre comillas-; es un término especial, nuevo, que se está utilizando. Se habla de "arma de exterminio en masa" y también de "terrorismo de exterminio en masa".

En caso de que el convenio sea adoptado, la comunidad internacional va a actuar adelantando el terrorismo, aun antes de que los terroristas tengan el acceso al arma nuclear, al arma de exterminio en masa. Estos son los fundamentos de carácter general.

Ahora me gustaría que los señores Diputados centren la atención en algunas de las cláusulas del proyecto, presentado por la Federación de Rusia y revisado por los amigos del Presidente.

En el artículo 1º se dan los términos del convenio. Esto es muy importante porque, como puede observarse, abarca una amplia gama de materiales que pueden ser utilizados con fines terroristas. Por ejemplo, como materiales radioactivos se entiende material nuclear y otras sustancias radioactivas que contienen núcleos que sufren desintegración espontánea y que debido a sus propiedades radiológicas o fusionables pueden causar la muerte, lesiones corporales graves, daños patrimoniales y ambientales considerables. En ese sentido, se abarca a todo tipo de daño: material, físico, ambiental y otros

También en el párrafo segundo de este artículo se habla de materiales nucleares

En cuanto a la instalación nuclear -aparece en el tercer párrafo de este artículo- se dice que puede ser robada, destruida o que contra ella cual puede ser cometido un acto de terrorismo. Se trata de todo reactor nuclear, inclusive, aquellos instalados en buques, vehículos, aeronaves, artefacto espacial, o toda instalación o medio que se utilice para la fabricación, el almacenamiento, el procesamiento y el transporte del material radioactivo.

En este convenio otro término importante es "dispositivo" que se utiliza en el sentido de la dispersión de la radiación o de emisión de radiación.

Otro aspecto que se señala en esta iniciativa refiere a la instalación pública o gubernamental y otras.

Luego en el artículo 2º se trata la comisión del delito, o sea, del acto de terrorismo nuclear y se describe el autor en el primer párrafo, el propio delito y después sobre quién comete el delito. Estos conceptos son ampliados en los siguientes párrafos de este artículo.

¿Qué es lo que propone el convenio? De eso tratan los artículos 5º y 7º. El artículo 5º establece la necesidad de un compromiso de cada Estado parte para adoptar las medidas que sean necesarias a fin de tipificar con arreglo a su legislación nacional los delitos indicados en el artículo 2º, es decir, se trata de cierto compromiso con respecto a los parlamentos y, después señala que se deberá sancionar esos delitos con penas adecuadas. Esto último ya refiere al compromiso de un Poder Ejecutivo.

El artículo 7º trata de la cooperación internacional que está previsto en este convenio. En el inciso A) párrafo primero se dice que los Estados parte cooperarán mediante la adopción de todas las medidas para impedir que se preparen en sus respectivos territorios la comisión de los delitos previstos en el artículo 2º. Luego, en el inciso B) se establece -mediante el intercambio de información, siempre de conformidad con su legislación interna- detectar, prevenir, reprimir e investigar los delitos previstos en el artículo 2º.

Hay otros artículos que hablan de la jurisdicción de cada Estado, de los casos complicados de la jurisdicción; este es un tema bastante globalizado. El proyecto del convenio, según mi parecer, abarca todos los aspectos que están vinculados con la represión de los actos de terrorismo nuclear. Estamos seguros de que su aprobación pondrá un ladrillo en el fundamento del sistema global de seguridad que Rusia propone crear en el futuro próximo.

SEÑOR PITA.- Desde el punto de vista conceptual, este proyecto recoge un armado que es propio de los convenios base de cooperación contra el terrorismo en general. La particularidad que introduce

este es precisamente la que señalaba el señor Embajador Burliay: los materiales que son para uso pacífico habitualmente están libres de controles, pero pueden ser muy peligrosos. Uno siempre piensa: "En el Uruguay no va a pasar", pero estas cosas pueden suceder con cualquier material nuclear. Estamos hablando de instrumentos de uso médico y de cuestiones diagnósticas y terapéuticas; no digo el viejo reactor que tenemos cerquita de la Facultad de Ciencias, sino lo que se utiliza habitualmente en las mutualistas o en los sanatorios.

Es un tema que me ha movilizado mucho desde el punto de vista personal. La exposición del señor Embajador Burliay me pareció muy útil porque yo nunca imaginé que el fenómeno del terrorismo iba a tener la dimensión que en los últimos años adquirió. Es brutal la dimensión que llegaron a tener los episodios ocurridos recientemente en España. El terror y el pánico con los que se vive en esas sociedades hacen que la vida pierda parte importante de su sentido. Se trata de una situación terrible.

Creo que el Parlamento Nacional haría bien en expresar sensibilidad sobre esta base. No tengo más preguntas porque he estudiado el tema y por eso propuse la reunión con esta delegación. A su vez, vamos a tener que invitar al señor Embajador Benítez y a los responsables de la Cancillería que están analizando el tema. La Cámara de Representantes haría bien en exhortar al Poder Ejecutivo a agilitar, brindando su enfático apoyo, los trabajos que hagan posible la suscripción y luego la ratificación para la aprobación definitiva y la vigencia de este convenio, con las observaciones técnicas que nuestro país entienda pertinente realizar. Por lo que he leído no tiene observaciones sustantivas para hacer, de modo que estaríamos en condiciones de ser uno de los países que impulse el trabajo en torno a la aprobación de este proyecto.

SEÑOR MARTÍNEZ.- En el mismo sentido de lo expresado por el señor Diputado Pita -sin perjuicio del trabajo que podamos desarrollar con presencia de los representantes de la Cancillería-, deseo saber en qué grado de avance están los contactos formales con la Cancillería de nuestro país.

SEÑOR BURLIAY.- Quiero destacar que los temas vinculados con la represión de los actos de terrorismo en general siempre tienen receptividad por parte de las autoridades de Uruguay, con las que mantenemos un diálogo permanente sobre los asuntos más candentes, tanto en la Cancillería como en el marco del Ministerio del Interior y de los organismos correspondientes. Inclusive se podría decir que hay cierto avance no solamente en materia del diálogo, sino también del establecimiento de relaciones de cooperación en esta esfera entre Rusia y los organismos correspondientes del MERCOSUR. Uruguay, junto con otros Estados, tiene una posición constructiva en cuanto a desarrollar esta interacción con Rusia en una materia tan importante.

Con respecto al proyecto, hemos hablado con las autoridades de la Cancillería y hemos recibido una reacción favorable. También la hemos recibido con respecto a otros proyectos de convenio de esta índole. Existe un proyecto de convenio universal para la represión del terrorismo internacional, proyecto de India, que también abarca este tema pero de modo más universal. Podemos decir que hay buenas perspectivas para que ambas partes cooperen en la firma próxima de este proyecto, aunque hay que reconocer que han pasado más de cinco años desde el momento en que Rusia presentó en 1998 la iniciativa original. Claro que es un tema muy complicado, que abarca a todos los Estados miembros de la ONU.

Evidentemente, el proyecto fue revisado mediante un trabajo especial de los técnicos de los países amigos del Presidente, como se los llama. A nuestro parecer, ya llegó la hora de la aprobación. Luego de los acontecimientos trágicos mencionados por el honorable Diputado Pita, la aprobación de este convenio se hace urgente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Espero que el convenio mantenga el concepto más importante que es la capacidad de anticiparse. La definición de delito, la adaptación a la legislación nacional, la cooperación y todo el tema de la jurisdicción global que hay que empezar a analizar, no son lo central. Lo más relevante -fundamentalmente por la fecha en que fue presentado el proyecto, aunque los atentados terroristas no tuvieron que ver con materiales nucleares que hubieran puesto al mundo en un estado de alerta mayor al que tuvo hasta ese momento- es que el convenio pueda concretar su objetivo de anticiparse. De ahora en adelante la lucha contra el terrorismo deberá tener mucho más de anticipación, cuidándonos de no caer en algunos extremos que me preocupan, como fue el que justificó la invasión a Irak. Es la guerra preventiva de conceptos abstractos, y creo que el Derecho y sus normas

tienen que fijar límites para quien lo ejerce y quien controla. Este es un camino inverso: definir un delito, la adaptación a la legislación nacional y anticiparse por el mecanismo del Derecho y no por el del poderío de las naciones.

En nombre de la Comisión quiero decir que ha sido un placer haberlos recibido y estoy seguro de que haremos los mayores esfuerzos para que, en lo que a nosotros nos corresponde, el mundo pueda tener un convenio internacional de este tipo que nos permita anticiparnos y protegernos de organizaciones que lamentablemente no están pensando en clave democrática, de convivencia y que son capaces de causar los más graves daños a la humanidad sin importar nada, con un desprecio por la vida y el ser humano que indigna y nos deja impotentes. Creo que esta es una respuesta a esa impotencia que nos genera. Tenemos que anticiparnos y tomar los recaudos más extremos del Derecho desde el punto de vista de las garantías, de la libertad, de la protección y de la seguridad.

Agradecemos su presencia y ha sido muy útil la información proporcionada. Nos comprometemos a trabajar en el asunto.

(Se retira de Sala la delegación de la Embajada de la Federación de Rusia)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)